



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, a favor de la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S.L., con CIF nº B02748689, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.-** Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.-** Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.117	LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT	6.000,00 €

- III.-** Retención de crédito con nº de operación contable 220230001091, de fecha 19.05.2023, por importe de 6.000,00 €, en concepto de organización y celebración de la LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.
- IV.-** Solicitud de documentación a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S.L., con CIF nº B02748689, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6882.
- V.-** Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 43441, de fecha 16.03.2023
 - RE 2023 - 46073 de fecha 22.03.2023.
 - RE 2023 - 46488, de fecha 22.03.2023.
 - RE 2023 - 76086, de fecha 22.05.2023.
 - RE 2023 - 116129, de fecha 16.08.2023.
- VI.-** Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

- VII.-** Informe elaborado con fecha 18.08.2023 por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, en sustitución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S.L., con CIF nº B02748689, por organizar y celebrar LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 6.000,00 €.- (SEIS MIL EUROS).
- VIII.-** Providencia de la vicepresidenta del IMD de fecha 18.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S.L., por organizar y celebrar LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.
- IX.-** Informe jurídico elaborado con fecha 21.09.2023, de la técnico de asuntos jurídicos del IMD.
- X.-** Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S.L., con CIF nº B02748689, por organizar y celebrar LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.
- XI.-** Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnica de asuntos económicos del IMD, de fecha 22.09.2023.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 03.10.2023.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 04.10.2023
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 20.10.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

QUINTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

SEXTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.

SEPTIMO. - Decreto de Alcaldía número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001091, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000335 y aplicación presupuestaria 341/489.117 en concepto de organización y celebración LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, por importe de 6.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S.L., con CIF nº B02748689:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.117	LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT	6.000,00€	JMA PLUS INTERCANARIAS, S.L., con CIF nº B02748689

CUARTO. - El deporte desempeña un papel fundamental en nuestra sociedad. Sus repercusiones, tanto en el ámbito social y cultural como en el terreno económico, no han dejado de incrementarse en los últimos años, acreditando la importancia de esta actividad. La práctica del deporte no solo incide en la salud, el grado de bienestar y el nivel de calidad de vida de las personas, sino que actúa también como un importante factor de cohesión social al favorecer el aprendizaje de valores básicos como el de la solidaridad y deportividad, siempre parte esencial de la educación y del proceso de formación de las personas, de ahí la importancia del apoyo al deporte.

El evento deportivo LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, se celebró el 20 de mayo de 2023, organizado por la promotora JMA Plus Intercanarias (Premier Box), en colaboración con la Concejalía de Deportes e Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, tendrá lugar la velada de Boxeo, "LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT", en el Polideportivo Juan Beltrán Sierra.

OBJETIVOS:

Tras más de dos años sin actividad deportiva de competición a nivel amateur, dentro del mundo de deportes de contacto, por culpa de la pandemia y tras volver a la normalidad surge la posibilidad de empezar a celebrar eventos como el que se presenta en esta ocasión, con la intención de volver a dar la posibilidad a los boxeadores amateur que entrenan a diario en sus diferentes clubes con la idea de practicar una actividad saludable, poder competir entre ellos y así fomentar el deporte de base y que puedan ver recompensado el duro esfuerzo realizado

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 03.10.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S.L., con CIF nº B02748689, por organizar y celebrar LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, siendo del siguiente tenor literal:

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L. PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

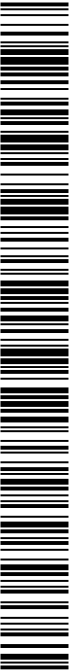
Y, de otra, **don Jorge Tuñón Llano**, mayor de edad, provisto de N.I.E X7902665A, en nombre y representación de la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L., con CIF B02748689, y domicilio en la calle General Vives, número 15, bloque A, planta 4, de este término municipal.

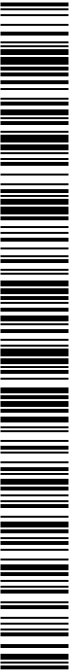
INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22

DECRETO									
2023 - 562	LIBRO								
23/10/2023									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT. Don Jorge Tuñón Llano, en calidad de administrador único de la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L., según consta en la escritura pública de adopción de acuerdos sociales de dicha entidad, de fecha 22 de febrero de 2023, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don Manuel Guzmán Ramos, bajo el número 299 de su protocolo. Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto EXPONEN I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines. II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004. El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte. III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17, de fecha 9 de febrero de 2022) recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de promocionar y difundir la práctica de ejercicio físico y deportivo a través de actividades, jornadas y/o eventos de interés general, organizados y/o promovidos por entidades públicas o privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo: competiciones, eventos/espectáculos deportivos, jornadas formativas, etc., materializándose de este modo el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. La promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento. Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.									
 F006754ad114140481407e72d00a0e0af Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:19</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:19</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>20/10/2023 14:22</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22								

DECRETO									
2023 - 562	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
23/10/2023									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT. IV. Que la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L. se constituyó mediante escritura de fecha 2 de noviembre de 2020, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias don Francisco Javier Guerrero Arias, bajo el número 1.920 de su protocolo. La entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L. organizó el evento deportivo denominado LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, que se celebró el día 20 de mayo de 2023 en el polideportivo Juan Beltrán Sierra, en Las Palmas de Gran Canaria. V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L., por un importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.117, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT. VI. La entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L. acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio. VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L., por la organización del evento deportivo denominado LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT. ESTIPULACIONES PRIMERA. Objeto del convenio El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L. por la organización del evento deportivo denominado LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, que se celebró el día 20 de mayo de 2023 en el Pabellón Juan Beltrán Sierra, en Las Palmas de Gran Canaria. El objetivo principal de este evento es dar la posibilidad a los boxeadores amateur que entrenan a diario en sus diferentes clubes de poder competir entre ellos. De esta manera, se fomenta el deporte de base y los deportistas pueden ver recompensado el duro esfuerzo realizado durante meses de trabajo en el gimnasio esperando una oportunidad para subirse a un ring para enfrentarse a otros rivales.  F006754ed114140481407e72d0da0e0af Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:19</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:19</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>20/10/2023 14:22</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22								



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L. la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.117 del ejercicio 2023.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. *Organizar y desarrollar el evento deportivo denominado LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.*
2. *La promoción del boxeo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.*
3. *La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.*

La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
 - *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
 - *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
4. *La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

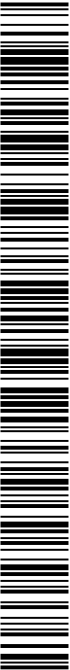
El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L. por la organización del evento deportivo denominado LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

F006754ad114140481407e72dd0a0e0a1

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22

DECRETO	
2023 - 562	
LIBRO	23/10/2023
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT. Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD. DÉCIMA. Rescisión del convenio El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS, S. L. determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención. UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. DUODÉCIMA. Régimen jurídico En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”. QUINTO. - Notificar al interesado. Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el	
 F006754ad114140481407e72d00a0e0af Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

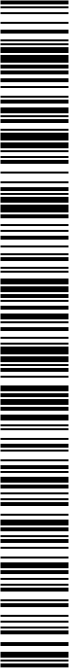
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22

F006754ad114140481407e72dd0a0e0a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO									
2023 - 562									
LIBRO	23/10/2023								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV. NOM.LP INTE.BOXING NIGHT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad JMA PLUS INTERCANARIAS S.L. , por la organización y celebración del evento LAS PALMAS INTERNATIONAL BOXING NIGHT. La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018) La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) CARLA CAMPOAMOR ABAD  F006754ed114140481407e72d00a0e0af Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:19</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>20/10/2023 14:19</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO</td><td>20/10/2023 14:22</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19	CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19	ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	20/10/2023 14:19								
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	20/10/2023 14:22								